



Anexo II (a)

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 3.976.968,48 EUROS, QUE AFECTA A VARIAS SECCIONES PRESUPUESTARIAS, A LOS CAPÍTULOS 1 Y 4 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA Y A VARIOS PROGRAMAS.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento	
1	Memoria justificativa.	
2	Informe favorable – Intervención General.	

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

> Fdo.: Amelia Martínez Sánchez Viceconsejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos





Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ 06/02/2025







MEMORIA JUSTIFICATIVA

La presente propuesta de modificación presupuestaria por importe de 3.976.968,48 euros se plantea a solicitud de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, con objeto de asegurar la suficiencia de créditos en el ejercicio 2025 en los programas presupuestarios correspondientes de aquellas consejerías, agencias y entidades públicas afectadas por el expediente Sirhus 2025/1265510, relativo a la doble dotación de puestos de trabajo por dispensa sindical.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público y en el VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, la dispensa sindical es un derecho reconocido a las personas empleadas públicas que van a ejercer funciones sindicales, conllevando también la conservación de todos los derechos profesionales que le sean de aplicación, incluidos los de carácter retributivo.

Anualmente, en el Programa 12A Modernización y Gestión de la Función Pública se incluye el crédito con cargo al cual se realizan modificaciones presupuestaria a favor de las consejerías, agencias y entidades públicas que solicitan la doble dotación de puestos en función de la existencia de personas empleadas públicas liberadas para el ejercicio de funciones sindicales a tiempo completo, que necesitan ser sustituidas para la adecuada prestación de servicios en el ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Este expediente de 2025, con un total de ochenta puestos, tiene un valor, incluyendo los gastos de Seguridad Social, de tres millones novecientos setenta y seis mil novecientos sesenta y ocho euros con cuarenta y ocho céntimos (3.976.968,48 euros), importe que ha de transferirse desde la partida presupuestaria en la que está consignado el crédito 3100010000 G/12A/17100/00 01 "Personal con dispensa sindical (Administración General)" al artículo 12 "Personal funcionario y estatutario", al artículo 13 "Personal laboral" y al concepto 160.00 "Seguridad Social" de los distintos programas presupuestarios de aquellas entidades afectadas por el expediente de doble dotación de puestos, conforme al cálculo realizado que consta en el expediente.

GASTOS BAJA

- 3100010000 G/12A/17100/00 01

En la partida presupuestaria de la Sección 3100 "Gastos de Diversas Consejerías" 3100010000 G/12A/17100/00 01 "Personal con dispensa sindical (Administración General)", que arroja un saldo de 4.000.000 euros, se propone la baja por un importe total de tres millones novecientos setenta y seis mil novecientos sesenta y ocho euros con cuarenta y ocho céntimos (3.976.968,48 euros).

GASTOS ALTA

Se relacionan en Anexo adjunto a esta memoria.

Esta propuesta de modificación presupuestaria, no supone desviación alguna en la consecución de los objetivos e indicadores del programa presupuestario afectado, por estar contempladas las actuaciones desde el



ANTONIO MORILLA FRIAS			21/01/2025	PÁGINA 1/7
VERIFICACIÓN	NJyGwL4h6Dp641DAHozzWMBs41z6VU	https:	//ws050.juntadeandalucia.es/	verificarFirma



diseño inicial del presupuesto correspondiente, por tanto, no conlleva cambio en las cuantías establecidas para los indicadores.

Por todo lo anterior, se propone la presente modificación presupuestaria para su aprobación por el Consejo de Gobierno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Antonio Morilla Frías

CONSEJERÍA: JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE: Transferencia de créditos desde la Sección 31.00, Programa 12A, a las Secciones afectadas en el expediente "Dobles dotaciones por dispensa sindical" por importe de tres millones novecientos setenta y seis mil novecientos sesenta y ocho euros con cuarenta y ocho céntimos.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	APLICACIÓN	IMPORTE EUROS
GASTOS-BAJA		1
SECCIÓN 3100	3100010000 G/12A/17100/00	3.976.968,48 €
TOTAL GASTOS-E	ВАЈА	3.976.968,48
GASTOS-ALTA		
SECCIÓN 0100 – C. PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLO	OGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINIS	STRATIVA
	0100080000 G/22B/12000/00	17.560,44
	0100080000 G/22B/12002/00	11.826,64
	0100080000 G/22B/12100/00	16.989,28
	0100080000 G/22B/12101/00	26.965,68
	0100080000 G/22B/16000/00	19.340,30
SECCIÓN 0131 – AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA		
	0131010000 G/12D/12000/00	15.441,76
	0131010000 G/12D/12100/00	7.365,26
	0131010000 G/12D/12101/00	11.687,48
	0131010000 G/12D/16000/00	9.096,20
SECCIÓN 0700 – CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y P		
	0700010000 G/11I/12000/00	17.560,44
	0700010000 G/11I/12100/00	11.695,32
	0700010000 G/11I/12101/00	20.932,10
	0700010000 G/11I/16000/00	13.234,54
SECCIÓN 1000 – C. ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDO		
	1000010000 G/81B/12000/00	17.560,44
	1000010000 G/81B/12100/00	10.376,10
	1000010000 G/81B/12101/00	18.259,92
	1000010000 G/81B/16000/00	12.182,01
	1000020000 G/12S/12000/00	17.603,54
	1000020000 G/12S/12100/00	10.333,00 (
	1000020000 G/12S/12101/00	17.552,22
	1000020000 G/12S/16000/00	11.995,39
SECCIÓN 1039 – AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALU	CÍA	
	1039030000 G/61L/12000/00	17.560,44
	1039030000 G/61L/12100/00	10.376,10
	1039030000 G/61L/12101/00	17.552,22
	1039030000 G/61L/16000/00	11.995,39
SECCIÓN 1100 – C. DESARROLLO EDUCATIVO Y FOR	RMACIÓN PROFESIONAL	
	1100010340 G/12S/12000/00	17.560,44
	1100010340 G/12S/12100/00	10.376,10
	1100010340 G/12S/12101/00	17.552,22
	1100010340 G/12S/16000/00	11.995,39
	1100020340 G/12S/12000/00	66.004,40
	1100020340 G/12S/12100/00	39.151,42
	1100020340 G/12S/12101/00	70.131,04 €

Página 1

ANTONIO MORILLA FRIAS		21/01/2025	PÁGINA 3/7	
VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN NJyGwL4h6Dp641DAHozzWMBs41z6VU		//ws050.juntadeandalucia.es/\	verificarFirma

	1100020340 G/12S/16000/00	46.223,15 €
SECCIÓN 1200 – C. AGRICULTURA, PESCA, AGUA	Y DESARROLLO RURAL	
	1200010000 G/12S/12000/00	17.560,44 €
	1200010000 G/12S/12100/00	11.695,32 €
	1200010000 G/12S/12101/00	18.970,70 €
	1200010000 G/12S/16000/00	12.717,32 €
	1200020000 G/12S/12000/00	35.120,88 €
	1200020000 G/12S/12100/00	20.752,20 €
	1200020000 G/12S/12101/00	34.329,96 €
	1200020000 G/12S/16000/00	23.786,54 €
SECCIÓN 1239 – AGAPA		
	1239020000 G/71X/12000/00	17.560,44 €
	1239020000 G/71X/12001/00	15.441,76 €
	1239020000 G/71X/12100/00	17.741,36 €
	1239020000 G/71X/12101/00	29.617,70 €
	1239020000 G/71X/16000/00	21.191,26 €
SECCIÓN 1300 – C. SALUD Y CONSUMO		
	1300010000 G/44H/12000/00	17.560,44 €
	1300010000 G/44H/12100/00	10.376,10 €
	1300010000 G/44H/12101/00	18.259,92 €
	1300010000 G/44H/16000/00	12.182,01 €
	1300020000 G/41D/12000/00	35.120,88
	1300020000 G/41D/12100/00	20.752,20
	1300020000 G/41D/12101/00	36.791,58 €
	1300020000 G/41D/16000/00	24.435,67
	1300030000 G/31B/13001/00	15.683,22
	1300030000 G/31B/13100/00	6.989,36
	1300030000 G/31B/13101/00	6.312,32
	1300030000 G/31B/13102/00	6.177,22
	1300030000 G/31B/16000/00	11.276,49
SECCIÓN 1400 – C. EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJ		
	1400010000 G/31C/12000/00	17.560,44
	1400010000 G/31C/12100/00	10.376,10
	1400010000 G/31C/12101/00	18.781,56
	1400010000 G/31C/16000/00	12.319,56
	1400020000 G/12S/12000/00	17.560,44
	1400020000 G/12S/12002/00	11.826,64
	1400020000 G/12S/12100/00	16.989,28
	1400020000 G/12S/12101/00	29.540,98 €
	1400020000 G/12S/16000/00	20.019,41
	1400020000 G/32D/12000/00	17.560,44 €
	1400020000 G/32D/12100/00	10.376,10
	1400020000 G/32D/12101/00	17.552,22 €
	1400020000 G/32D/16000/00	11.995,39 €
	1400030000 G/31C/13002/00	11.691,54
	1400030000 G/31C/13100/00	6.613,18
		3.323,10
		4.924.22 €
	1400030000 G/31C/13101/00 1400030000 G/31C/13102/00	4.924,22 € 4.242,28 €

Página 2

ANTONIO MORILLA FRIAS			21/01/2025	PÁGINA 4/7
VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN NJyGwL4h6Dp641DAHozzWMBs41z6VU		//ws050.juntadeandalucia.es/\	verificarFirma

SECCIÓN 1439 -SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO		
	1439030000 G/32L/12000/00	107.287,26€
	1439030000 G/32L/12100/00	60.331,98€
	1439030000 G/32L/12101/00	106.761,90€
	1439030000 G/32L/13000/00	18.479,44€
	1439030000 G/32L/13100/00	7.929,04€
	1439030000 G/32L/13101/00	4.011,00€
	1439030000 G/32L/13102/00	6.748,28€
	1439030000 G/32L/16000/00	84.274,00€
SECCIÓN 1600 – C. TURISMO Y ANDALUCIA EXTER	OR	
	1600010000 G/12S/12002/00	15.441,76€
	1600010000 G/12S/12100/00	7.365,26€
	1600010000 G/12S/12101/00	12.802,16€
	1600010000 G/12S/16000/00	9.390,14€
SECCIÓN 1700 – C. FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL	. TERRITORIO Y VIVIENDA	
	1700010000 G/12S/12000/00	17.560,44€
	1700010000 G/12S/12100/00	11.695,32€
	1700010000 G/12S/12101/00	20.540,38€
	1700010000 G/12S/16000/00	13.131,24€
	1700020000 G/12S/12000/00	35.120,88€
	1700020000 G/12S/12100/00	20.752,20€
	1700020000 G/12S/12101/00	34.329,96 €
	1700020000 G/12S/16000/00	23.786,54€
SECCIÓN 1800 – C. INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUI	D, FAMILIAS E IGUALDAD	
	1800020000 G/12S/12000/00	87.802,20€
	1800020000 G/12S/12002/00	11.826,64 €
	1800020000 G/12S/12100/00	58.493,68 €
	1800020000 G/12S/12101/00	108.291,96€
	1800020000 G/12S/16000/00	70.253,51 €
	1800030000 G/31E/13001/00	125.465,76 €
	1800030000 G/31E/13002/00	23.383,08€
	1800030000 G/31E/13100/00	69.141,24€
	1800030000 G/31E/13101/00	52.291,96€
	1800030000 G/31E/13102/00	57.902,32€
	1800030000 G/31E/16000/00	105.248,70 €
	1800030000 G/31R/12000/00	15.441,76€
	1800030000 G/31R/12001/00	46.325,28€
	1800030000 G/31R/12002/00	11.826,64€
	1800030000 G/31R/12100/00	40.773,18€
	1800030000 G/31R/12101/00	74.565,54€
	1800030000 G/31R/13001/00	31.366,44 €
	1800030000 G/31R/13002/00	11.691,54€
	1800030000 G/31R/13003/00	28.679,28€
	1800030000 G/31R/13004/00	8.727,88€
	1800030000 G/31R/13100/00	42.156,24 €
	1800030000 G/31R/13101/00	32.133,36 €
	1800030000 G/31R/13102/00	30.380,00€
	1800030000 G/31R/16000/00	109.194,20 €
SECCIÓN 1900 – C. CULTURA Y DEPORTE		

Página 3

ANTONIO MORILLA FRIAS			21/01/2025	PÁGINA 5/7
VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN NJyGwL4h6Dp641DAHozzWMBs41z6VU		//ws050.juntadeandalucia.es/	verificarFirma

	1900090000 G/45E/12000/00	17.560,44 €
	1900090000 G/45E/12100/00	10.376,10€
	1900090000 G/45E/12101/00	17.552,22€
	1900090000 G/45E/16000/00	11.995,39€
SECCIÓN 1931 – PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y	GENERALIFE	
	1931010000 G/45F/12000/00	17.560,44 €
	1931010000 G/45F/12002/00	11.826,64€
	1931010000 G/45F/12100/00	16.989,28€
	1931010000 G/45F/12101/00	30.310,42 €
	1931010000 G/45F/13004/00	8.727,88€
	1931010000 G/45F/13100/00	5.109,58€
	1931010000 G/45F/13101/00	4.419,52 €
	1931010000 G/45F/13102/00	3.238,34€
	1931010000 G/45F/16000/00	27.115,86€
SECCIÓN 1932 – CENTRO ANDALUZ ARTE CONTEN		
	1932010000 G/45G/13004/00	8.727,88€
	1932010000 G/45G/13100/00	5.109,58€
	1932010000 G/45G/13101/00	2.810,64€
	1932010000 G/45G/13102/00	3.238,34€
	1932010000 G/45G/16000/00	6.377,58 €
SECCIÓN 2000 – C. SOSTENIBILIDAD Y MEDIOAMB	IENTE	
	2000010000 G/12S/12000/00	17.560,44 €
	2000010000 G/12S/12100/00	11.695,32 €
	2000010000 G/12S/12101/00	20.936,58€
	2000010000 G/12S/16000/00	13.235,72€
	2000010000 G/44D/12001/00	15.441,76€
	2000010000 G/44D/12100/00	8.540,00€
	2000010000 G/44D/12101/00	15.821,12€
	2000010000 G/44D/16000/00	10.496,02€
	2000020000 G/44B/12002/00	17.560,44€
	2000020000 G/44B/12100/00	10.376,10€
	2000020000 G/44B/12101/00	18.781,56€
<u> </u>	2000020000 G/44B/16000/00	12.319,56 €
SECCIÓN 2100 – C. INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS		
	2100020000 G/73B/12000/00	29.387,08€
	2100020000 G/73B/12100/00	16.989,28 €
	2100020000 G/73B/12101/00	30.062,62€
	2100020000 G/73B/16000/00	20.156,96 €
SECCIÓN 2200 – C. JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LO		
	2200020000 G/12S/12002/00	27.268,40 €
	2200020000 G/12S/12100/00	13.978,44€
	2200020000 G/12S/12101/00	24.083,22 €
	2200020000 G/12S/16000/00	17.227,54€
	2200030000 G/14B/12002/00	11.826,64€
	2200030000 G/14B/12100/00	5.484,92 €
	2200030000 G/14B/12101/00	9.963,24 €
	2200030000 G/14B/13001/00	15.683,22 €
	2200030000 G/14B/13100/00	6.989,36€
	2200030000 G/14B/13101/00	9.245,32 €

Página 4

ANTONIO MORILLA FRIAS			21/01/2025	PÁGINA 6/7
VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN NJyGwL4h6Dp641DAHozzWMBs41z6VU		//ws050.juntadeandalucia.es/\	verificarFirma

TOTAL GASTOS-ALTA	3.976.968,48€
2231010000 G/12B/16000/00	12.717,32€
2231010000 G/12B/12101/00	18.970,70€
2231010000 G/12B/12100/00	11.695,32€
2231010000 G/12B/12000/00	17.560,44 €
SECCIÓN 2231 – INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
2200030000 G/14B/16000/00	19.409,46 €
2200030000 G/14B/13102/00	6.177,22€

Página 5

ANTONIO MORILLA FRIAS			21/01/2025	PÁGINA 7/7
VERIFICACIÓN	NJyGwL4h6Dp641DAHozzWMBs41z6VU	https:	//ws050.juntadeandalucia.es/	verificarFirma

INTERVENCIÓN GENERAL



FIS:INV/FPA/aamg MC-2025-001

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria MC/2024/600315, propuesto por el órgano competente de la Consejería de Justicia Administración Local y Función Pública, para que de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en los artículos 37 y 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 92/2022, de 31 de mayo, se emita el correspondiente informe.

La modificación supone una transferencia de créditos por importe de 3.976.968,48 euros, que afecta a varias secciones, a los capítulos 1 y 4 del servicio Autofinanciada y a varios programas.

Según la memoria, de 21 de enero de 2025, de la Secretaría General Técnica de la Consejería proponente, la propuesta de transferencia de crédito tiene como objeto asegurar la suficiencia de créditos en el ejercicio 2025 en los programas presupuestarios correspondientes de aquellas consejerías, agencias y entidades públicas afectadas por el expediente Sirhus 2025/1265510, relativo a la doble dotación de puestos de trabajo por dispensa sindical.

Se informa favorablemente, correspondiendo su autorización al Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.a) del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

EL INTERVENTOR GENERAL





MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		28/01/2025	PÁGINA 1/1	
VERIFICACIÓN	NJyGw72AQjO0IPA9tVBccU2zaS2d4X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		